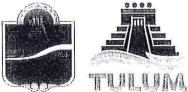




## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

NIZOLDO CHILCO MINICIPLI
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Mario Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los articulos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1005 Abon Maisrito a la
Dirección General de Seguridad Pública v Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPUEGADA INFRINGE LU DISPUESTO POR EL ARTICULO
Vejar o maitratar física o verbalmente a Cualquier
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tuluri, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. CIVIO S ANTONIO ALE, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
8IN PERTENENGAS.
DECLARACION DES FROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractory con finamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza so distribute nel presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordanção con lo establecido con el artículo 61 ja ceio en 11 y 111; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las fruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FI. MIJNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUEL VE CONDICE ESPLEGADA POR EL CIUDADA NO CONTROL DE CONDICE DE CONTROL DE CON
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTOD DE QUE.
PARA LA PITEIRA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM
IL EL CHUTO PERULETA A PERORIPIAN DEL BOLIGIA CAPTOR: LUCAS Aban May
PAG. 1 D



TULUM
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ENZOBETH ROSCIS LOPEZ  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:  V.ANEXOS: LOTO VI.OTROS: Tonj. Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sigudo que dene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo sefiala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apega a n equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para se cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Rívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emita el xpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Detos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de de suficilada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral ex el partal oficial WEB dirigirse a tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVIÇO MYNIÇIPAL EN TURNO
FJR <del>MA DE CO</del> NFORMIDAD DEL INFRACTUR
NOMERO MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC NOMERO DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC NE PROPERTO DE LA COMPONICION DEL JUZGADO CIVIC NE PROPERTO DEL JUZGADO DEL JUZGADO CIVIC NE PROPERTO DEL JUZGADO D



## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARAM EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:					
	FECHADE SALIDA: £3/07/2005					
	HORA DE SALIDA: 3:75 HIS					
	JUEZ QUE LIBERA: CT ISTIMA A 10050					
$\hat{\mathcal{O}}$	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.					
	A Y					
CONCO	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PRODUCTO DE LARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL NA MICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE					
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO 🗶 TULUM, QUINTANA ROO.					
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.					
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedal física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno					
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.					
Q	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,					
~	en el tiempo que se encuentre recluido en las caldas del juzgado cívico municipal.					
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.					
$\mathbf{Q}$	Derecho a conmutar la sanción impuesta atraves de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser-					
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cua quier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otimbo					
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se de la sociedad de la soci					
m	consentimiento del infractor en forma escrita.  En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi					
	A ser asistido por un traductor o intérprete.					
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e					
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér					
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incompanyo de los términos que señala el artículo de incompanyo de la companyo de la					
	INCRACTOR					
	INFRACTOR.					

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

PUBLICA PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

the regardament	There's service has been been been been been been been bee	
C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	AL EN TURNO.	
TRÁNSITO:	FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:X	
		E.
Mexicanos, 126 de la Constituc Municipio de Tulum; 115 fracci	fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitión Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Rones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segutuosamente expongo lo siguiente:	Reglamento de Justicia Cívica para el
En la Ciudad de Tulum, Quint	tana Roo a los <u>l</u> días del mes de <u>Febrero</u> Siendo el lugar de la detención: Av Sul eli te con cul	del año en curso, siendo las
		V
	ipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señal suelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:	lo a continuación, por lo que a usted PATRULLA:
	TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTE	77
72		ON) SECTOR:
2025 gl  A prever  Inches  Por la gu  Oxyiban  Alabuat de  ayrecibo  genyide	estor efectuando reconstros de actor este estado reconstros de actor de act	Le Vigilabora.  Le Vigilabora.
y puesta Len Turno	despectation ante el	Over Civice
	——————————————————————————————————————	
QUE MOTIVARON Y FUNDA LUGAR ASÍ COMO CUALQUIE (AUXILIO SOLICITADO) Y ME LUGAR, SECTOR Y PATRULLA		RCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO O TALES COMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVI</u> SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN,
Por éste medio ratifico en	todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta infor	rmativa que se inserta en el mis
	Aban May Loras  FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A	
	DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO	



FECHA DE SALIDA: 73/07/ 2025

HORA DE SALIDA: 7:30 ho

JUEZ QUE LIBERA: Chistian Alonsa

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS NEKTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIXO SEÑALADO.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



P			NOMBRE (S)
APELLIDO PATERNO	APELLID	OO MATERNO	NOMBRE (5)
		elitation and a	
	and the second s		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.		EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
IENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	No continues co	n contidee ~	<b>⋄</b>
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		O III: 0,30% O MAS SEVERO ALC	GRADO IV COHOLICO CONICA
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLÍNICOS:	Commentered States	
La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO:	entren en cada uno de los rubros dará como resultar  1.NORMAL 2MINIMO	3EVIDENTE 4FRA	uentra:
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1BIEN 2 REGULAR 1NORMAL 2-COORDINADOS	3. REGULAR 4 VOI	A OS
MARCHA:	1 NORMAL 25 CLAUDICANTES		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV ESTUPOR O COMA	XOT:	XI.
PRUEBA DE ROMBERG: T	RUEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS DI	Sticos
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: + MARIHUANA: +	TINNER: CRACK:TRAS:	3005+Extma
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Intexicación	acido Del Sus	stooms include	es, intexicue
OBSERVACIONES: CCCC	totetilice Orci		
Parimina	a colina com Ca	44 0000	te access. C
LICILITY HEIT	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA	NAR.
randances	I CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO	DEC DEEVES
Vicaci V		DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO	152 COVEZCATO
on have the	X.132	PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	Ten res tio,
nterment	9%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PE	RSONA: Sin embevel
lega alt 1910	4.5%	1 CONOCIDO	Seniega
marcha	9% / 9%	2 -FAMILIAR 3 -DESCONOCIDO	- dexolarm
w week	4.5%	4OTROS	= fisice
eniega a	9% 9% 9% 11	LUGAR DONDE OCURRIO EL PER	The Control of the Co
esponder	1 /1/	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
ancmnesis	994/994	3TRABAJO 4 CARRETERA	
111111111111111111111111111111111111111	I I IV	5 ESCUELA 6 PARQUE	
rmadesynd	CITCH I	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
NO DE DAMBITITA	NOMBRE Y FIRMA DEL AC	SENTE O	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
N° DE PATRULLA	101	Aug. (	Dra. Elizabeth
720	Aban May Loca	5	Rosas López



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA)Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA-TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION WARRANA A
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25,ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CJCATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA *	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	